

Valparaíso, 20 de Agosto del 2015.

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1141

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **V Dirección Regional Valparaíso** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **0529315**, cuya descripción es: **CONFECCIÓN TIMBRES VARIOS PARA SEDE REGIONAL Y UNIDADES.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

TABLA OFERTAS CHC

1.- CRISTINA FIGUEROA BRAVO	\$ 90.000.-
2.- CARLOS SANDOVAL MALDONADO	123.900.-
3.- ONCE 77 DISEÑO Y PUBLICIDAD	193.997.-

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **CRISTINA FIGUEROA BRAVO, RUT 6160699-8**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N°48 por el monto total de **\$90000**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$90000.-** en un **100%** al Subtítulo 22, ítem 5.3.2.04.01.02 del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



Erika Morales Lartiga

ERIKA MORALES LARTIGA
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



Margarita Gonzalez Lucero
Margarita Gonzalez Lucero
Secretaria Departamento

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración

ORDEN DE COMPRA N° 48

SEÑOR (ES): CRISTINA FIGUEROA BRAVO
DIRECCION : Almirante Montt N° 54, Valparaíso.
RUT N° : 6.160.699-8
FONO: 32 2257985
Cotización : S/N° de 20-08-2015

FECHA DE ENTREGA:

ENTREGA : MELGAREJO 667 5TO PISO VALPARAISO
FORMA DE PAGO : CONTRA FACTURA 30 DIAS
EMITIDA POR : RAUL FIERRO PEREZ

CODIGO	CANT	ARTICULOS	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
532.04.01.02	02	Timbres redondos, base madera	\$ 6.000.-	\$ 12.000.-
	01	Timbre automático C 20	8.000.-	8.000.-
	01	Timbre automático c/fecha, Colep 53	21.000.-	21.000.-
	01	Timbre base madera 90x40 mm.	7.000.-	7.000.-
	01	Timbre fechador manual	9.000.-	9.000.-
	06	Timbre base madera 10x18 mm.	5.500.-	33.000.-
		Precio incluye IVA 19%		

SUB-TOTAL	\$	90.000.-
TOTAL	\$	90.000.-

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS:V DIRECCION REGIONAL VALPARAISO



Claudio Valdivia Campos
CLAUDIO VALDIVIA CAMPOS
JEFE DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACIÓN